

# ACTAS

Concejo Municipal  
El Carmen de Viboral

## CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

SESIÓN DE PERÍODO ORDINARIO

ACTA 025 DE 2013

- FECHA: El Carmen de Viboral, martes 14 de mayo
- LUGAR: Recinto de Sesiones Concejo Municipal
- HORA: De las 20:00 a las 21:50 horas
- ASISTENTES: HONORABLES CONCEJALES:  
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA  
Presidente  
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO  
Vicepresidenta Primera  
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ  
Vicepresidenta Segunda
- HERNÁN DE JESÚS ALZATE  
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO  
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO  
JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ  
RAÚL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO  
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ  
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO  
JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ  
JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA  
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO
- INVITADO: Doctor David Ochoa  
Supervisor Convenio Empresa de Vivienda –VIVA-  
Doctora Mónica Quiroz,  
Asesora de la Gerencia –VIVA\_  
Abogado Néstor Joaquín Martínez Jiménez,  
Alcalde Municipal  
Ingeniero Boris Montoya  
Secretario de Planeación
- PRESENCIA DE: Abogado Leonardo Aristizabal Zuluaga,  
Personero Municipal  
Abogada Lizeth Yorleny Pérez,  
Directora Administrativa  
Abogada Olga Ligia Jiménez  
Secretaria de Movilidad Transito y Transporte  
Contador Publico Daniel Rojas,  
Director Instituto de la Cultura

Señora Beatriz Elena Moreno,  
Proyectos Especiales  
Señora Dora Yaneth Arbeláez,  
Representante de Víctimas  
Abogado Carlos Arturo Arroyave,  
Independiente  
Señor Gilber Grajales Betancur,  
Presidente JAC  
Señor Uriel a. Gomez,  
Docente  
Señora Alba Osorio,  
Líder Comunitaria  
Señora Stella Quintero Serna,  
Líder Comunitaria  
Elizabeth López,  
Líder Comunitaria  
Lina María Rincón González,  
Líder Comunitaria  
Señor Juan Carlos Moreno  
Líder Comunitario  
Señor Francisco Soto,  
Líder Comunitario  
Señor Gilberto Giraldo,  
Líder Comunitario

Demás Funcionarios de la Administración Municipal

Demás Comunidad Asistente.

Con presencia y transmisión de Viboral Televisión

Se anexa listado de asistencia a la presente Acta

ORDEN DEL DÍA:

Sometido a votación, el orden del día propuesto por la Mesa Directiva, fue aprobado con doce (12) votos positivos. Ausente el Concejal John Fredy Quintero

Se desarrolló el siguiente:

1. Himno a El Carmen de Viboral
2. Invocación Divina y Reflexión
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Espacio para el delegado de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA\_ Doctor David Ochoa
5. Lectura de comunicaciones
6. Propositiones y Asuntos Varios

## 7. Cierre de la Sesión

### DESARROLLO

#### 1. HIMNO AL CARMEN DE VIBORAL

Los presentes entonamos el Himno Municipal.

#### 2. INVOCACION DIVINA Y REFLEXION

La invocación Divina fue presidida por el Concejal Hermes Daniel Zuluaga

#### 3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

A la Plenaria asistieron todos los Corporados. El Concejal John Fredy Quintero, se hizo presente posteriormente a la Sesión.

#### 4. ESPACIO PARA EL DELEGADO DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA\_ DOCTOR DAVID OCHOA

Antes de continuar con la intervención del Doctor David Ochoa, delegado de la Empresa de Vivienda –VIVA- el señor Alcalde con el uso de la palabra se dirigió a todos los presente, y vio la importancia que la Comunidad asista a esta Sesión, para que tengan una información directa de lo que ha venido decantándose con relación al proceso de la construcción de las cien (100) viviendas gratis para el Carmen de Viboral.

Después de lo que se ha tenido de presente en las mesas en conversación con los representantes de la comunidad y las reuniones que se han tenido con la gerencia de la empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, igualmente el acompañamiento que han hecho los Concejales en este proceso, reiteró como Administración Municipal, lo que ha dicho en otras ocasiones y se sostiene públicamente, igualmente lo manifestado por escrito, toda vez que es importante que haya evidencia que soporte la posición de la Administración Municipal

Manifestó la necesidad de contar con cien viviendas gratis para el Carmen de Viboral toda vez que los beneficiados tendrán una mejor calidad de vida

Expresó, que le satisface la presencia de los delegados de la empresa Viva, para que sean testigo de las situaciones sociales que se presentan en torno a un proyecto que tiene una iniciativa del orden nacional, sin dejar de reconocer que cien viviendas gratis para el Carmen son muy buenas, reconoció públicamente que quedó una lección, el afán por el cual se tuvo que pasar para que El Carmen fuera beneficiado del proyecto, donde los llevó a cometer errores,

porque se pudo pensar de manera mas detenida en una construcción bajo otros parámetros, sitios, posibilidades y alternativas.

Continúo con la presentación y retomó para claridad de todos los asistentes y para una mayor ilustración, que ante la Gerencia integral del proyecto de Vivienda -VIVA- se ha presentado solicitudes, que se suspenda el proyecto, para poder encontrar alternativas diferentes.

Anunció además posibilitar construcciones de vivienda gratis para facilitar retorno de los desplazados a sus sitios donde fueron antes despojados de sus tierras.

Invito a la Gerencia de viva para que se analicen elementos no solo de orden técnico y jurídico, sino sociales y de fondo que tiene el tema.

Seguidamente por parte del señor presidente de la Corporación otorgó el uso de la palabra a la Docta Mónica Quiroz, asesora de la empresa de Vivienda VIVA, donde hizo un recuento de lo que fue el proceso de selección del programa de las viviendas, cómo inició, de quien fue la iniciativa, cuales son las obligaciones y el papel de VIVA como Gerente integral en el Proyecto.

Comunicó, que su lanzamiento fue por parte del Ministerio de Vivienda en el mes de mayo, donde el Gobierno nacional coloca el 90% de lo que es el cierre financiero de una vivienda de interés prioritaria, VIVA hace un aporte de siete (7) salarios mínimos, y se valora el aporte de los municipios en tres (3) salarios que corresponde al lote urbanizado.

Explicó la situación que viene presentando el Municipio de El Carmen de Viboral con los terreros para el proceso de adjudicación y asignación de las viviendas gratuitas, donde fueron dos terrenos: el primero tiene destinación para ampliación de la Cancha de futbol y el segundo que fue por donación levantado por escritura pública.

Comunicó, que la Empresa de VIVA entro a ser Gerente Integral del Proyecto cuando los lotes estaban viabilizados, es decir no estaba dentro de las competencias de VIVA seleccionar los predios, la competencia la tenía FINDETER, quien seleccionó todos los terrenos en el territorio Nacional

Hizo claridad que el constructor está con acta de adjudicación, no se ha firmado contrato porque antes de la firma, fue solicitado la suspensión del proyecto por parte del Municipio adjuntando cuatro mil trescientas firmas, sobre una petición hecha por la comunidad de El Carmen de Viboral, para no realizar el proyecto en el Municipio

sobre los predios inicialmente postulados. En ese sentido informó que en reunión con VIVA el señor alcalde expuso la situación que se presentaba en el Municipio y solicitó el cambio de lote donde haría la gestión necesaria para no salir del programa de las cien viviendas.

Anunció, que en reunión ante el Ministerio de Vivienda, VIVA informó la situación del Carmen de Viboral, donde la respuesta fue que las reglas del juego de la convocatoria estaban preestablecidas con anterioridad.

Otra situación que se presentó, fue que el comité pro zona húmeda y ampliación del Polideportivo Municipal en El Carmen de Viboral, envió petición solicitando claridad jurídica de como se haría el proyecto, manifestando además que el lote tiene una destinación específica que debe ser cumplida.

Hizo claridad que la conformación y selección de la población, está en cabeza del Departamento de la Prosperidad Social, según la ley 1537 decreto reglamentario 1921.

Agregó que la empresa siempre ha tenido la disposición de acompañar a los municipios que presentan alguna dificultad desde el punto de vista Jurídico, Técnico y Social.

Finalmente anunció, que la decisión de la Gerencia integral de Vivienda de Antioquia VIVA, después de llevar el proceso a comité fiduciario y de ser socializado, tomó la decisión inicial de terminar con el proyecto de adjudicación del programa en el Carmen de Viboral.

Acto seguido, el doctor David Ochoa, supervisor del convenio con la empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA- explicó el planteamiento urbano que se tiene con los lotes antes mencionados, donde técnicamente tienen una extensión suficiente para la construcción de las cien viviendas quedando espacio para la ampliación del Polideportivo que es lo que quiere la Comunidad.

## 5. LECTURA DE COMUNICACIONES

Por parte de la Secretaria de la Corporación, anunció que no hay comunicaciones radicadas a la fecha.

## 6. PROPUESTAS Y ASUNTOS VARIOS

### 6.1. PROPOSICIONES APROBADAS

No hubo proposiciones aprobadas en este punto del orden del día

## 6.2. ASUNTOS VARIOS

6.2.1. CONCEJAL HERNAN DE JESUS ALZATE: propuso conceder la palabra a una persona de la comunidad asistente.

6.2.2. SEÑOR WILSON SANCHEZ: expreso, como líder de la comunidad, que después de las reuniones con el señor Alcalde, en ningún momento se han sentido amenazados con la construcción de las viviendas, reconoció la posición del Alcalde en el sentido que las viviendas no irán en ese lote.

Se dirigió a la empresa de VIVA y les anunció, que revisarán todos los acuerdos Municipales expedidos en el Departamento que tengan que ver con el tema.

Anuncio, que iniciaran acción de nulidad del Acuerdo Municipal porque carece de un elemento fundamental que establece la ley 136, que es la unidad de materia, donde un Acuerdo Municipal no puede modificar el esquema de Ordenamiento Territorial y al mismo tiempo otorgarle autorización o facultades al Alcalde Municipal, en ese sentido, anunció que procederán a hacer la revisión de todos los Acuerdos expedidos por los Concejos Municipales de Antioquia que tengan esa característica, toda vez que la defensa es con la Comunidad.

Desmintió el comentario de que el Carmen de Viboral no recibe el Proyecto con beneplácito, lo que no se puede permitir es que la Gobernación de Antioquia, ayude a violentar el esquema jurídico establecido en la Constitución

6.2.3. CONCEJAL VECENTE DE JESUS ARCILA GIRALDO: hizo referencia a la concertación que se debió haber hecho desde el comienzo por parte de la Administración Municipal cuando mostraron el interés de que en el Carmen de Viboral se construyeran las viviendas que el gobierno otorgaría, lamentó que no haya concertación en tantos temas que para la comunidad son trascendentales, que se tomen decisiones unánimes, de que se consulte a ultima hora y que a la final se tengan que echar para atrás proyectos que son beneficiosos para la Comunidad y para los mas desfavorecidos como es el caso de las cien viviendas.

Indagó si hubo desconocimiento del PBOT o alteración de documento público por parte de la Secretaría de Planeación al validar el lote como zona residencial y habitacional.

Se refirió al comentario hecho por la Comunidad donde se decía que el 30% de la población que habitarían las viviendas serían del

Municipio del Carmen de Viboral y el 70% personas de las Comunas de la ciudad de Medellín.

Estuvo de acuerdo en que las viviendas sean construidas en el lote elegido, teniendo de presente que según lo expuesto por la doctora Mónica Quiroz y el Doctor David Ochoa hay espacio suficiente para la zona húmeda.

Igualmente, solicito que se debe convocar toda la comunidad entre los más pobres, que tienen necesidad de las viviendas para que acompañen el proyecto, y con la adquisición de la vivienda mejoren su calidad de vida.

Seguidamente el presidente de la Corporación le indicó a la secretaria, leer comunicado enviado por parte de la Administración Municipal a los habitantes del Barrio Tahamies y barrios aledaños, que tiene como asunto reiteración posición cien viviendas gratis.

6.2.4. CONCEJAL JOHNFREDY QUINTERO ZULUAGA: Elevo la siguiente inquietud, ¿si en la sesión se vino a escuchar a la comunidad Carmelitana, a dar un segundo debate al tema que ya es claro, donde se tiene la voluntad de la Administración Municipal?

Acto seguido el señor Presidente de la Corporación, se dirigió al Concejal John Fredy Quintero donde le solicito claridad con relación a quien citó y convocó a la Comunidad para segundo debate.

Con el uso de la palabra el Concejal Jon Fredy quintero, solicitó respeto por parte de la Presidencia, y expresó que simplemente inició su intervención con una introducción donde consideró que en la Sesión plenaria se debe hacer la derogación del Acuerdo Municipal, toda vez que la empresa de Vivienda de Antioquia VIVA dio la suficiente ilustración sobre el tema, y está la voluntad reiterativa por parte de la Administración Municipal que se derogue dicho Acuerdo.

Hizo claridad públicamente, que no fue la Administración, ni la Corporación quien dijo no a la construcción de las viviendas, lo único que se estaba solicitando era que se respetara el Acuerdo Municipal, el PBOT, el debido proceso, y reubicación del lote. En este sentido reiteró el respaldo de la Corporación a la voluntad del Señor Alcalde Municipal de derogar el Acuerdo.

Se dirigió al Concejal Vicente Arcila, donde le manifestó que la Corporación no fue la culpable de decirles que no a la construcción de las viviendas, que las puertas están abiertas para la comunidad, igualmente, le recordó el proyecto que tiene el señor Alcalde en el Plan de Desarrollo para la construcción de 150 viviendas que en su momento serán construidas.

Finalmente dio su voto favorable a la derogación del Acuerdo Municipal, acuerdo que estaba violentando el debido proceso, y reiteró en que las viviendas sean construidas en otro lugar.

Seguidamente el Presidente de la corporación hizo invitación a todos los presentes para que asistan a una audiencia pública para segundo debate, el día jueves 23 de mayo.

6.2.5. CONCEJAL HECTOR FABIO GOMEZ RAMIREZ: contestó la pregunta que el señor Presidente de la Corporación le hizo al Concejal John Fredy Quintero, sobre quien citó a segundo debate, donde informó que fue el Concejal Vicente Arcila.

Igualmente estuvo de acuerdo en que el tema, es derogar o no el Proyecto de Acuerdo, consideró que la situación no le preocupa teniendo de presente que hay una coalición mayoritaria y una minoritaria, donde si la voluntad del señor Alcalde es derogar el Proyecto, se debe hacer.

Por ultimo, hizo sugerencia que se inicie en la sesión segundo debate al proyecto.

Ante lo dicho por el Concejal Héctor Fabio Gomez, el señor Presidente de la Corporación le aclaró respetuosamente, que para que haya segundo debate, debió presentar el día sábado 11 de mayo ponencia para segundo debate, y según sentencia de la corte se debe hacer al tercer día de radicado. De igual manera aclaró a la Comunidad que el Concejal Vicente Arcila, sí propuso que se le diera segundo debate, pero según la norma como lo expresa el reglamento del Concejo y la ley, no se puede dar segundo debate.

6.2.6. VICEPRESIDENTA PRIMERA MARÍA ELENA GOMEZ DE QUINTERO: No estuvo de acuerdo con la posición de la empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, donde ya no van las cien viviendas porque en el lote destinado no se puede construir.

Expresó que como Concejal, no renunciará a las cien viviendas para los pobres que las necesitan, a menos que la empresa de Vivienda de Antioquia demuestre argumentos validos. Hizo un llamado a los Corporados para no dejar perder las cien viviendas y sean construidas en otro lugar.

Finalmente propuso al señor Presidente de la Corporación, nombrar Comisión accidental para unir esfuerzos y buscar las cien viviendas. Quedando de la siguiente manera:

Concejal Vicente de Jesus Arcila Giraldo Coordinador  
Concejal John Fredy Quintero Zuluaga  
Vicepresidenta Primera María Elena Gomez

6.2.7. CONCEJAL HERNAN DE JESUS ALZATE: hizo claridad con respecto al proyecto, donde por la premura de darle solución de vivienda a cien familias, los llevó a cometer errores que fueron reconocidos públicamente. Agregó además que no le están quitando la oportunidad a cien familias de tener una vivienda digna, solo que se construyan en otro lugar.

Por ultimo, solicitó respetuosamente a todos los Corporados cuidar la imagen del Concejo Municipal.

Por parte del Presidente de la Corporación le concedió el uso de la palabra a la Doctora Mónica Quiroz para dar respuesta a las inquietudes de la los Corporados, donde comunicó entre otras las siguientes razones por el cual no continuará el proyecto.

- La elección de los lotes se hizo por convocatoria Pública, donde tiene un inicio y un final y es de estricto cumplimiento para las personas que participan de ella.
- Requisitos iniciales para participar del programa según resolución expedida por el Gobierno Nacional, Lote urbano apto, de uso residencial, que no esté en zona de alto riesgo, de propiedad de los Municipios, destinado para la construcción de viviendas.
- En la convocatoria se podía presentar varios lotes, en este sentido, El Carmen de Viboral presentó dos; uno con restricción destinado para ampliación de la cancha Municipal y zonas húmeda según Plan Básico de Ordenamiento territorial.
- Existe inconveniente Social en el Municipio de El Carmen de Viboral que impide que el proyecto se realice
- Si el ministerio permite el cambio de lotes por alguna circunstancia a un Municipio, debe hacerlo en todos los Municipios que quedaron por fuera porque los lotes no cumplieron con los requisitos exigidos.
- La Empresa de vivienda de Antioquia VIVA, tiene como función gerenciar el proyecto en la Construcción de viviendas, no en selección de predios.

6.2.8. CONCEJAL HERNAN DE JESUS ALZATE: mostró preocupación con aquellas personas que habiendo estudiado a fondo el proyecto, sabían que tenía destinación específica y que se había hecho estudio de diseños, ocultaron información en los debates.

6.2.9. CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA: Consideró innecesaria la audiencia pública, teniendo de presente que la Comunidad ya se pronunció.

6.2.10. CONCEJAL HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO: sugirió que la audiencia pública se realice en el centro de convenciones, para que haya asistencia de toda la Comunidad.

9. CIERRE DE LA SESION: agotado el Orden del Día aprobado, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las 21:50 horas y citó para el día domingo 19 de mayo a las 10:00 a.m. Cabildo abierto.

Se anexa Grabación Magnetofónica de la Sesión, a la presente Acta.

  
WILLIAM GOMEZ PAREJA  
Presidente

  
MARIA GRACIELA OROZCO  
Secretaria

Graciela O